

CAJA DE AHORROS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR



**RECEPCION DE DOCUMENTOS
LIQUIDACION DE MONTEPIO**

Comunicación dirigida al Consejo de Administración de CAPAUSB, solicitando el beneficio.

En caso de Defunción:

- Acta de defunción del asociado o familiar (Conyuge o concubino(a), padres, hijos solteros menores de 25 años).
- Certificado de parentesco (partida de nacimiento o documento similar).
- Cédula de identidad del fallecido y de los beneficiarios.

En caso de incapacidad total o permanente del asociado:

- Certificado médico-legal que dé constancia fehaciente del acaecimiento.
- Certificado de parentesco con el asociado (partida de nacimiento o documento equivalente).
- Cédula de identidad del solicitante.

Observaciones:

Los familiares, del socio que haya sido beneficiado por incapacidad total o permanente, recibirán auxilio por fallecimiento del socio, sólo si éste se hubiere producido por causas diferentes a la que originó la incapacidad.

Los auxilios caducarán en un plazo de seis (6) meses, contados a partir del suceso que lo origina, aún cuando fuere reclamado dentro del plazo anteriormente establecido, pero no se haya demostrado el derecho a recibirlo.

En caso de deceso del asociado, el monto del beneficio le será entregado a los beneficiarios designados por el socio en la proporción que haya indicado, ó en su defecto se entregaran a sus causahabientes. (Según Declaración de Herederos Universales).

Cuando el (los) beneficiario(s) sean menores de edad se necesitará información del Juzgado de Menores en donde se consignará el cheque objeto de la cancelación del beneficio.